



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 754 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 977

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 2503 del 17.04.2008**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Febrero.	2008	1. Modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; 2. Dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de Febrero.

- La **Resolución Exenta N° 7682 del 29.10.2009** del MINVU, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del proyecto individualizado en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 1038 del 10.05.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica del proyecto individualizado en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 300 del 16.02.2012** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras, al proyecto individualizado en la presente.
- El **Ordinario N° 3189 del 13.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala detalle, según se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	06.11.2011	El Esfuerzo de Bollenar	9429	III	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	Melipilla	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 52 del 09.04.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se actualiza porcentaje de avance físico de obras (100%) del proyecto que se individualiza la presente Resolución.

- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Los antecedentes y fundamentos proporcionados por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano;

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, al **certificado de subsidio del proyecto que se individualiza en cuadro siguiente, señalado en Visto h) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Febrero., 2008.	El Esfuerzo de Bollenar	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**JVT/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia